



Radicado: D 2024070004876

Fecha: 21/11/2024

Tipo
DECRETO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

"Por medio del cual se acepta una renuncia"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley

En efecto, el literal d) del artículo 41 de la Ley 909 de 2004, establece que el retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce por *"Por renuncia regularmente aceptada"*

Mediante el escrito con radicado 2024020053208 del 06 de noviembre de 2024, la señora **MARTHA CECILIA ESTRADA NARANJO**, identificada con cédula de ciudadanía **43.010.404**, presentó renuncia al empleo de libre nombramiento y remoción denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, código **222**, grado **05**, NUC Planta **0127**, ID Planta **4511**, asignado a la **OFICINA PRIVADA**, perteneciente al **DESPACHO DEL GOBERNADOR**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 28 de noviembre de 2024

De conformidad con lo anterior, se considera procedente aceptar la renuncia en los términos solicitados

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la señora **MARTHA CECILIA ESTRADA NARANJO**, identificada con cédula de ciudadanía **43.010.404**, para separarse del empleo de libre nombramiento y remoción denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, código **222**, grado **05**, NUC Planta **0127**, ID Planta **4511**, asignado a la **OFICINA PRIVADA**, perteneciente al **DESPACHO DEL GOBERNADOR**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 28 de noviembre de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar personalmente el contenido del presente Decreto de acuerdo a lo establecido en la Ley 1437 de 2011, informando que contra el mismo no procede recurso alguno

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia

| | |
|---|--|
| Elaboro Federico Urbe Aramburo Profesional Universitario | Revisó Sandra Patricia Vasquez Arboleda Directora de Personal |
| 20/11/2024 | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma | |